

Respuesta a Requerimientos

1	Datos del Solicitante				
Nombre:		CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO	Dirección Electrónica:		notificaciones@clarkemodet.com.co
Dirección:		CARRERA 11 NO. 86-53, PISO 6	Domicilio/País de constitución:		COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.
Identificación: ☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ NIT ☐ PASAPORTE					
Número:		66783790-			
2	Dato de la Creación				
Identificación de la Creación		No. de Certificado	Vigencia	No. de Expediente	Tipo Trámite
DISPOSITIVO PARA EL DIAGNÓSTICO DE INFESTACIÓN		000000		16055554	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
3	Texto de la Comunicación		Se adjunta respuesta a oficio No. 3650 notificado por fijación en lista el 12 de abril de 2016, junto con capítulo reivindicatorio que incluye 19 reivindicaciones		

4	Anexos
☒ Anexos	

P-11353

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **16-055.554**

Solicitud de patente a nombre de **BAYER ANIMAL HEALTH GMBH**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad BAYER ANIMAL HEALTH GMBH, domiciliada en Leverkusen, Alemania, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **3650** notificado por fijación en lista el 12 de abril de 2016, relacionado con los requerimientos formales de la solicitud, atentamente me permito manifestar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, el solicitante realiza las siguientes modificaciones:

1. Reivindicaciones

En respuesta a las objeciones manifestadas por el examinador en relación con la falta de claridad de las reivindicaciones, me permito informar que se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio que contiene 19 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo reivindicatorio presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

- 1.1** Como primera medida se modificó la antigua reivindicación 1 con el fin de definir en forma más clara y específica los elementos que hacen parte esencial del dispositivo reclamado.
- 1.2** Adicionalmente, se eliminó el término “*preferiblemente*” y se incluyeron nuevas reivindicaciones dependientes con las características preferidas de la invención.

-
- 1.3 También, se eliminaron del presente capítulo reivindicatorio las expresiones consideradas por el examinador como resultados a alcanzar o asociadas con el método de obtención del dispositivo.
- 1.4 Además, se eliminaron los términos considerados como ambiguos o imprecisos.
- 1.5 Por otra parte, no se incluyen en el presente capítulo reivindicatorio las antiguas reivindicaciones 20 y 21, por hacer referencia a los usos del dispositivo.
- 1.6 Adicionalmente, se incluyen números de referencia entre paréntesis para cada uno de los elementos que hacen parte esencial del dispositivo reclamado.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

En cuanto al número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene el mismo número de cláusulas que el originalmente presentado y en esencia es el mismo objeto pero más limitado y definido con mayor claridad.

2. Claridad de la solicitud

Respecto a las objeciones de claridad, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

Como primera medida, se aclara que la nueva reivindicación 1 describe un dispositivo que comprende “*un contenedor (10) con un fondo (12), paredes laterales (13, 113) y una cubierta (11, 111); dentro del contenedor (10) un compuesto activo que contiene acaricida o un elemento de calentamiento; un adhesivo en el fondo (12) del contenedor (10)*”. Soporte para esta modificación se encuentra en las siguientes secciones:

- “*un compuesto activo que contiene acaricida o un elemento de calentamiento*” en la antigua reivindicación 17.

-
- “*elemento de calentamiento*” en la página 8, líneas 22 y 23 de la publicación internacional WO2015032753.
 - “*adhesivo en el fondo (12) del contenedor (10)*” en la página 7, líneas 9 a 11 de la publicación internacional WO2015032753.

Adicionalmente, la nueva reivindicación 2 indica que “*el contenedor (10) consiste de un material plástico o metal*”. Soporte para esta modificación se encuentra en la página 2, líneas 22 y 23 de la publicación internacional WO2015032753.

También, la nueva reivindicación 13 indica “*el adhesivo en el fondo (12) del contenedor (10) es una película adhesiva (124) cuyo lado adhesivo está enfrentado al interior del contenedor (10)*”. Soporte para esta modificación se encuentra en la página 7, líneas 9 a 11 de la publicación internacional WO2015032753.

Adicional a lo anterior, se aclara que han sido eliminados del presente capítulo reivindicatorio el término “*cerca*” y las expresiones consideradas por el examinador como resultados a alcanzar. También, se elimina de la antigua reivindicación 19 la expresión “*el dispositivo obtiene su forma final mediante ensamblaje por medio de solapas y hendiduras*”, por hacer referencia al proceso de fabricación del dispositivo.

En cuanto al término “*preferentemente*”, se aclara que este se ha eliminado de las reivindicaciones y se han incluido nuevas reivindicaciones dependientes para las características opcionales o preferentes de la invención.

Por otra parte, no se incluyen las antiguas reivindicaciones 20 y 21 por hacer referencia a posibles usos del dispositivo, que corresponde a materia no patentable de acuerdo a la legislación colombiana de patentes.

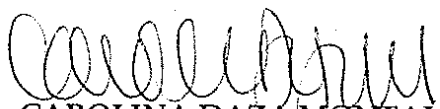
Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del examinador, se incluyen números de referencia entre paréntesis para los elementos técnicos que hacen parte esencial del dispositivo reclamado. Esto con el fin de facilitar el entendimiento de la invención y permitir su comparación con el estado de la técnica.

En consecuencia, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 19 se ajustan a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el Oficio No. 3650 notificado por fijación en lista el 12 de abril de 2016, solicito

atentamente sea tomada en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

www.clarkemodet.com

ESPAÑA · PORTUGAL · ARGENTINA · BRASIL · CHILE · COLOMBIA · MÉXICO · PERÚ · URUGUAY · VENEZUELA

ANEXOS

- Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye 19 reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Dispositivo (100, 101) para examinar la infestación de colonias de abejas con ácaros Varroa, el cual comprende
 - 5 - un contenedor (10) con un fondo (12), paredes laterales (13, 113) y una cubierta (11, 111);
 - dentro del contenedor (10) un compuesto activo que contiene acaricida o un elemento de calentamiento;
 - un adhesivo en el fondo (12) del contenedor (10).
- 10 2. Dispositivo (100, 101) según la reivindicación 1, caracterizado porque el contenedor (10) consiste de un material plástico o metal.
3. Dispositivo (100, 101) según la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque la
 - 15 anchura b del contenedor (10) está en el intervalo desde 10 mm hasta 50 mm la longitud l del contenedor (10) está en el intervalo desde 50 mm a 428 mm, y la altura h del contenedor (10) está en el intervalo desde 20 mm a 405 mm.
4. Dispositivo (100, 101) según la reivindicación 3, caracterizado porque la
 - 20 anchura b del contenedor (10) está en el intervalo desde 20 mm a 35 mm.
5. Dispositivo (100, 101) según la reivindicación 3, caracterizado porque la longitud l del contenedor (10) está en el intervalo desde 100 mm a 200 mm.
- 25 6. Dispositivo (100, 101) según la reivindicación 3, caracterizado porque la altura h del contenedor (10) está en el intervalo desde 30 mm a 100 mm.
7. Dispositivo (100, 101) según una de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque el contenedor (10) tiene una abertura (15, 115) de un
 - 30 tamaño a través del cual las abejas pueden escapar y la abertura (15, 115) del contenedor (10) está provista con un mecanismo de sellado.
8. Dispositivo (100, 101) según la reivindicación 7, caracterizado porque la abertura (15, 115) del contenedor (10) está localizada en las paredes laterales (13,
 - 35 113) o en la cubierta (11, 111) del contenedor (10).
9. Dispositivo según la reivindicación 7 u 8, caracterizado porque el mecanismo de sellado consiste en una masa de alimento (122) para las abejas

que sella la abertura (15, 115) del contenedor (10) y la cual tiene un espesor en el intervalo desde 10 mm a 30 mm, perpendicularmente a la pared de contenedor (11, 111, 13, 113) en la que está localizada la abertura (15, 115).

- 5 10. Dispositivo (100, 101) según la reivindicación 7 u 8, caracterizado porque el mecanismo de sellado consiste en un tubo pequeño lleno con masa de alimento cuya sección de corte transversal en el intervalo desde 7 mm hasta 20 mm corresponde a aquella de la abertura (15, 115) del contenedor (10) y la cual tiene una longitud del intervalo desde 10 mm a 30 mm.

10

11. Dispositivo (100, 101) según la reivindicación 7 u 8, caracterizado porque el mecanismo de sellado consiste en un papel recubierto, papel no recubierto, cartón o madera delgada que sella la abertura (15, 115) del contenedor (10).

- 15 12. Dispositivo (100, 101) según una de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque el contenedor (10) tiene aberturas de ventilación.

13. Dispositivo (100, 101) según una de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado porque el adhesivo en el fondo (12) del contenedor (10) es una
20 película adhesiva (124) cuyo lado adhesivo está enfrentado al interior del contenedor (10).

14. Dispositivo (100, 101) según una de las reivindicaciones 1 a 13, caracterizado por una rejilla que separa el fondo (12) del contenedor (10) del
25 interior del contenedor (10).

15. Dispositivo (100, 101) según la reivindicación 14, caracterizado porque la rejilla tiene un tamaño de malla en el intervalo desde 0.5 mm a 6 mm.

- 30 16. Dispositivo (100, 101) según la reivindicación 14, caracterizado porque la rejilla tiene un tamaño de malla en el intervalo desde 2 mm hasta 4 mm.

17. Dispositivo (100, 101) según una de las reivindicaciones 1 a 16, caracterizado porque un soporte de compuesto activo (20) está fijado o colgado a
35 la cubierta o a las paredes (11, 111, 13, 113) del contenedor (10) e incluye el compuesto activo que contiene acaricida.

18. Dispositivo (100, 101) según una de las reivindicaciones 1 a 17, caracterizado porque el compuesto activo que contiene acaricida es del grupo que comprende flumetrina, amitraz, cumafós, tau-fluvalinato, bromopropilato, lactonas macrocíclicas, ácidos orgánicos tales como ácido fórmico, ácido láctico, ácido oxálico y aceites esenciales tales como timol, aceite de clavo, aceite de citronela y sus componentes.
19. Dispositivo (100, 101) según una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el fondo (12), las paredes laterales (13, 113) y la cubierta (11, 111) del contenedor (10) están hechos de una pieza de material plegable.